

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL ASESOR

Mediante Resolución de Gerencia de 14 de junio de 2022 se convoca concurso de méritos interno para la provisión de determinadas plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario –Administración–.

Teniendo en cuenta que según lo establecido en la Base Sexta.2 de la convocatoria “Se podrá incorporar a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, personal asesor y personal colaborador, con voz, pero sin voto”.

Visto el escrito de la Presidenta de la Comisión de Valoración encargada del desarrollo del proceso de 9 de septiembre de 2022 por el que solicita la designación de personal asesor para la confección y corrección de las pruebas de idiomas establecidas en la Base Segunda.3 de la convocatoria.

Esta Gerencia, en el uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de fecha 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Acordar la designación de Dña. Mónica Olivares Leyva y de D. Matteo Re en calidad de personal asesor para la confección y corrección de las pruebas de las pruebas de idioma inglés e italiano contempladas en la Base Segunda.3 de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.
El Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	Cu7apwOy6wmIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	12/09/2022 11:11:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Cu7apwOy6wmIbocY0aBhjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

